



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 019-2026-HDH/OPE-UIP-PHRA, de fecha 19 de febrero de 2026, el Director del Hospital Departamental de Huancavelica, informa al pleno del Consejo Regional, sobre el estado situacional e informe técnico de diagnóstico situacional de daños a la infraestructura del hospital departamental de Huancavelica, por inundación a causa de lluvias, precisando que, se ha intervenido el 58.95% de la cobertura total de hospital mediante IOARR, el 41% del área no ha sido rehabilitado y presenta sectores con potenciales filtraciones, asimismo señala que se ha implementado acciones correctivas de mantenimiento, además de definir estrategias para la formulación del plan de mejoramiento de cobertura en el hospital departamental.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda, exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, priorice el financiamiento para ejecución de IOARRs por emergencia para el mantenimiento y reposición de daños por inundación a causa de lluvias, del Hospital Departamental de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, priorice el financiamiento para ejecución de IOARRs por emergencia para el mantenimiento y reposición de daños por inundación a causa de lluvias, del Hospital Departamental de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL